



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **diez horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce**, se reúnen en la Sala de Juntas de la Rectoría de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Edificio 1, los representantes de la Sección del Personal Académico del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. M. en Admón. Mario Andrade Cervantes, Rector de la Institución y Presidente del Comité; el Dr. en C. Francisco Javier Avelar González, Secretario General de la Universidad y Secretario Técnico del Comité y el M. en Admón. Ricardo González Álvarez, Director General de Finanzas. De igual forma se hace constar la presencia del Mtro. J. Jesús González Hernández, Abogado General de la Universidad Autónoma de Aguascalientes y de la M.D.O. Maricela Quezada Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por la Asociación de Catedráticos e Investigadores de la Universidad Autónoma de Aguascalientes**, los C.C. Dr. en Fil. Sergio Lucio Torales, Presidente de la Mesa Directiva de la ACIUAA, el M. en I. Jorge Humberto López Reynoso y la T.A. Bertha Orozco López, Catedráticos Universitarios. Toda vez que existe quórum legal para la celebración de la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ARMANDO GONZÁLEZ PÉREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

II. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. FÉLIX PLATAN BALANDRÁN**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

III. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **Mtro. JUAN DE LUNA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

IV. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. EDUARDO RUIZ VELASCO RIZO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "B", adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

V. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JORGE VALDÉS MACÍAS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura, Categoría "C", adscrito al Departamento de Derecho 3 Horas y al Departamento de Sociología semestres alternos Enero-Junio 4 horas y Agosto-Diciembre 0 horas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

VI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS RÍOS HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

Categoría "C", adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas de la Universidad.

VII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JORGE JESÚS SALAS MOLINA**, Técnico Docente Asociado, dedicación Exclusiva 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Geotécnica e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

VIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ADRIANA GABRIELA MACÍAS RAMOS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 horas Categoría "C", adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

IX. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ROSA MARÍA AGUILAR MEJÍA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas Categoría "C", adscrita al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la Universidad.

X. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MA. ELENA ROMO CALVILLO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 30 hrs. Categoría "C", adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

XI. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. YOLANDA GONZÁLEZ ADAME**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "C", adscrita al Centro de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad.

XII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JUAN CARLOS GARCÍA SOTELO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "B", adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad.

XIII. Revisión y ratificación, en su caso, del **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GUILLERMO JAFER GARCÍA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 9 horas Categoría "B", adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media de la Universidad.

XIV. Asuntos generales.

Sometida a votación la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I. Como primer punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. ARMANDO GONZÁLEZ PÉREZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Salud Pública del Centro de Ciencias de la Salud de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen precedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES**

jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

II. Como segundo punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. FÉLIX PLATAN BALANDRÁN**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Sistemas de Información del Centro de Ciencias Básicas de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

III. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **Mtro. JUAN DE LUNA RODRÍGUEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Medicina del Centro de Ciencias de la Salud de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IV. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. EDUARDO RUIZ VELASCO RIZO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "B", adscrito al Departamento de Contaduría del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico. No obstante lo anterior, en mérito a que dicha persona se encuentra afiliada al IMSS en diversa empresa con un ingreso mayor al que corresponde a la pensión mensual complementaria que otorga la UAA, se hace constar que dicho trabajador ha manifestado su voluntad de renunciar a la pensión de la UAA, recibiendo exclusivamente la compensación por años de servicio que ahora se le concede y la devolución de sus cuotas aportadas (exclusivamente las del trabajador académico) más intereses generados, según determina el Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, con lo cual se terminan definitivamente las obligaciones laborales en materia de previsión social a cargo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes respecto al **MTRO. EDUARDO RUIZ VELASCO RIZO**, lo cual se documentará en el instrumento jurídico que al efecto se suscriba entre las partes.

V. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JORGE VALDÉS MACÍAS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura Categoría "C", adscrito al Departamento de Derecho 3 Horas y al Departamento de Sociología semestres alternos Enero-Junio 4 horas y Agosto-Diciembre 0 horas del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. LUIS RÍOS HERNÁNDEZ**, Profesor Investigador Titular, dedicación Exclusiva 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Estadística del Centro de Ciencias Básicas de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

VII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. JORGE JESÚS SALAS MOLINA**, Técnico Docente Asociado, dedicación Exclusiva 40 horas Categoría "C", adscrito al Departamento de Geotécnica e Hidráulica del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

VIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ADRIANA GABRIELA MACÍAS RAMOS**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 20 horas Categoría "C", adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

IX. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. ROSA MARÍA AGUILAR MEJÍA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 40 horas Categoría "C", adscrita al Departamento de Representación del Centro de Ciencias del Diseño y de la Construcción de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.



**UNIVERSIDAD AUTONOMA  
DE AGUASCALIENTES**

X. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. MA. ELENA ROMO CALVILLO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Parcial 30 hrs. Categoría "C", adscrita al Departamento de Enfermería del Centro de Ciencias de la Salud de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XI. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** de la **MTRA. YOLANDA GONZÁLEZ ADAME**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "C", adscrita al Centro de Psicología del Centro de Ciencias Sociales y Humanidades de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicha trabajadora se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de la trabajadora elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por la trabajadora solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTR. JUAN CARLOS GARCÍA SOTELO**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 5 horas Categoría "B", adscrito al Departamento de Economía del Centro de Ciencias Económicas y Administrativas de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.




UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

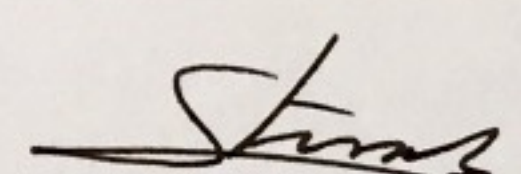
XIII. Como siguiente punto del orden del día, se pone a consideración de los asistentes el **dictamen de pensión por jubilación** del **MTRO. GUILLERMO JAFER GARCÍA**, Profesor Investigador Titular, dedicación Asignatura 9 horas Categoría "B", adscrito al Departamento de Actividades Culturales y Tecnológicas del Centro de Educación Media de la UAA. Revisados los expedientes de la Universidad, se determina que dicho trabajador se ubica en el supuesto de jubilación, por lo que en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-ACIUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud del trabajador elaborándose el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión jubilatoria que recibirá. Revisado que fue y existiendo previa conformidad en sus términos por el trabajador solicitante, se ratifica, para todos los efectos legales a que haya lugar, dándose la instrucción al Departamento de Recursos Humanos que proceda a hacer operativo este acuerdo del Comité Técnico.

XIV. No habiendo más asuntos a tratar, se da por concluida la presente reunión siendo las **diez horas con cuarenta minutos del día de su inicio**, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

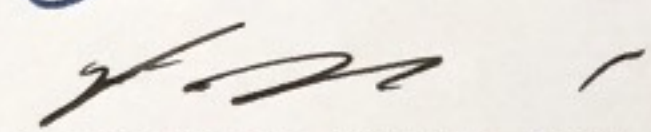
SECCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO



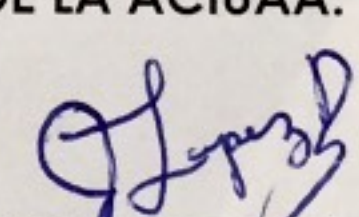
M. EN ADMÓN. MARIO ANDRADE  
CERVANTES.  
RECTOR DE LA UAA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ TÉCNICO.



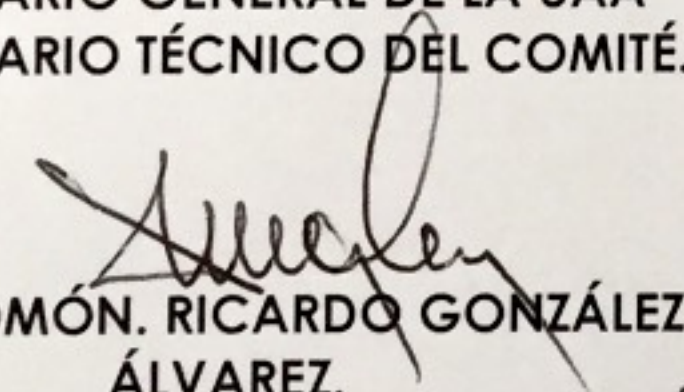
DR. EN FIL. SERGIO LUCIO TORALES.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA ACIUAA.



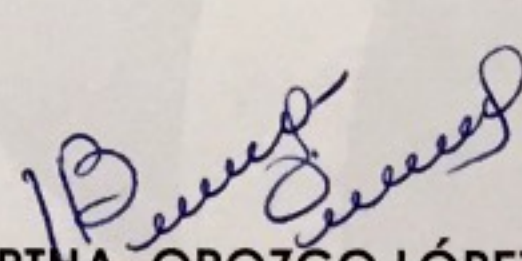
DR. EN C. FRANCISCO JAVIER AVELAR  
GONZÁLEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.



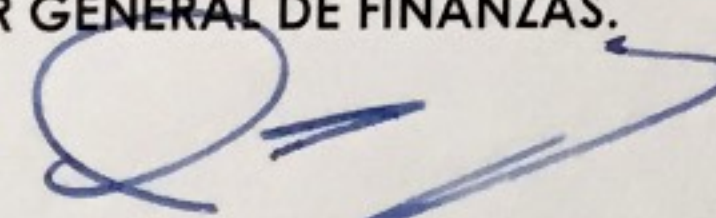
M. EN I. JORGE HUMBERTO LÓPEZ REYNOSO.  
CATEDRÁTICO UNIVERSITARIO.



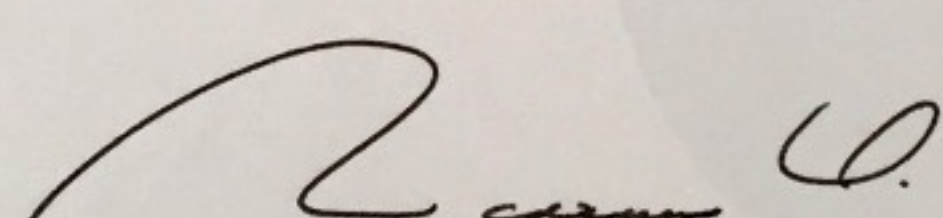
M. EN ADMÓN. RICARDO GONZÁLEZ  
ÁLVAREZ.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.



T.A. BERTHA OROZCO LÓPEZ  
CATEDRÁTICA UNIVERSITARIA.



MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
ABOGADO GENERAL DE LA UAA.



M.D.O. MARICELA QUEZADA MENDOZA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.